

Santiago, 24 de agosto de 2026

Señores

Accionistas de BICE HIPOTECARIA ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.

PRESENTE

Ref.: Opinión Fusión por Incorporación de Hipotecaria Security S.A. en BICE Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.

Estimados accionistas,

En mi calidad de director de BICE Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. ("BICE Hipotecaria" o la "Sociedad"), me dirijo a ustedes para emitir una opinión sobre la conveniencia y los beneficios estratégicos de la propuesta de fusión por incorporación de Hipotecaria Security S.A. ("Hipotecaria Security") en la Sociedad. Esta declaración se emite en el marco de la obligación establecida en el numeral 6) del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Antecedentes y contexto de la operación.

BICECORP S.A., Forestal O'Higgins S.A. y accionistas de Grupo Security S.A., suscribieron una promesa de compraventa y permuta de acciones con fecha 10 de abril de 2024, con el objetivo de integrar los negocios y filiales de ambos grupos económicos.

Como parte de ese acuerdo, durante el primer trimestre del 2025 finalizó con éxito la oferta pública de adquisición por la totalidad de las acciones de Grupo Security S.A., lanzada por ambas compañías antes mencionadas. Adicionalmente, el 26 de junio de 2025 se celebraron las juntas extraordinarias de accionistas de Grupo Security S.A. y BICECORP S.A., en virtud de las cuales se aprobó la fusión por incorporación de la primera en la segunda.

Para fundamentar esta opinión, se han puesto a disposición de los accionistas diversos documentos, incluyendo los términos y condiciones de la Fusión, estados financieros auditados al 30 de junio de 2026 de ambas compañías, informes de peritos y del evaluador independiente designado por el Directorio de la Sociedad.

Relación con las sociedades objeto de la fusión.

Declaro haber sido elegido director de BICE Hipotecaria en junta ordinaria de accionistas de fecha 14 de abril de 2026. Asimismo, declaro que no mantengo participación accionaria alguna en BICECORP S.A. ni en sus sociedades relacionadas.

Conveniencia de la fusión para el interés social y los accionistas.

Tras un análisis detallado de los antecedentes disponibles, estimo que esta fusión es conveniente y atractiva para el interés social de BICE Hipotecaria S.A., básicamente por las siguientes razones:

- Fortalece su posición de mercado gracias a la mayor escala y alcance de la entidad integrada, mejorando su perfil ante inversionistas, clientes y contrapartes.
- Proporciona solidez financiera y diversificación, ampliando las líneas de negocio mediante la combinación de dos compañías con mutuos hipotecarios y leasing habitacionales.
- Genera economías de escala, optimiza la estructura operacional y fortalece el control interno, elevando la eficiencia operativa y la rentabilidad.

Conclusiones de los informes de peritos.

La solidez de esta propuesta de fusión se ve reforzada por las conclusiones contenidas en los informes del evaluador independiente Link Capital Partners SpA y el perito Deloitte Consultoría Limitada, quienes se pronunciaron sobre la relación de canje de esta fusión y la adecuación de la transacción a las condiciones de mercado.

Los informes establecen rangos similares para la relación de canje. El evaluador independiente la estimó entre 0,37 y 0,47 acciones de BICE Hipotecaria por cada acción de Hipotecaria Security, mientras que el perito la proyectó entre 0,440452 y 0,504103 acciones. Por su parte, las metodologías de valorización empleadas de manera principal fueron el modelo de descuento de dividendos (DDM) y de tasa de descuento.

Las conclusiones mencionadas permiten ratificar que la relación de canje es correcta y se alinea con las condiciones de mercado. En definitiva, estimo que la fusión propuesta es conveniente y representa una oportunidad única para la maximización del valor para los accionistas.

Es importante recalcar que esta opinión es de carácter personal, emitida en mi calidad de director y en estricto cumplimiento de la normativa vigente. Por consiguiente, no debe interpretarse como una directriz o sugerencia sobre la decisión que cada accionista debe adoptar, siendo cada uno responsable de evaluar y asesorarse adecuadamente conforme a sus propios intereses e inquietudes

Les saluda atentamente,



Max Ronald Schmidt Silva
Director

BICE HIPOTECARIA ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.